



IES “Galileo Galilei”

PROGRAMACIÓN DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA 1º DE ESO

Curso: 2017/2018

MD75PR02RG	REVISIÓN:	Página 1 de 8
------------	-----------	---------------

Destino del Documento	Jefe de Estudios
-----------------------	------------------

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece en su artículo 13.2: «En todo caso, se incluirán en el horario semanal del alumnado **dos horas en el primer curso y una en el segundo de libre disposición para los centros docentes**, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro».

En este sentido, el Departamento de Lengua castellana y Literatura del IES “Galileo Galilei” cuenta dentro de su carga horaria con las enseñanzas de Libre Disposición de 1º de ESO (dos horas semanales) y de 2º (una hora) como espacios pedagógicos para la mejora de las destrezas comunicativas y el fomento del hábito lector.

Tanto en un curso como en otro apostamos por metodologías inclusivas que propicien la motivación de todos aquellos alumnos que bordean o ya han caído en el fracaso académico. Se trata de proponer actividades alternativas a la rutina curricular de la materia “Lengua castellana y Literatura” sin olvidar en ningún momento que el fin último de la dinámica de enseñanza y aprendizaje será precisamente la mejora gradual en el terreno de la competencia lingüístico-comunicativa.

OBJETIVOS

Teniendo en cuenta tanto los objetivos que la Orden de 14 de julio de 2016 atribuye a la materia “Lengua castellana y Literatura” como los estándares de aprendizaje explícitos en el RD 1105/2014, podemos formular los objetivos del Programa de Libre Disposición de la siguiente manera (entre paréntesis y con las siglas LCL indicamos además el objetivo de la programación de 1º con el que se relaciona cada objetivo de LD) :

1. Mejorar habilidades propias del lenguaje oral a través de la teatralización de textos sencillos o la locución radiofónica (LCL 1, objetivos 2 y 5 de la Orden de 14 de julio, estándar de aprendizaje 6.2 del bloque de contenidos 1).

2. Entender discursos orales reteniendo la información principal (LCL 2, objetivo 1, estándares de aprendizaje 1.1 y 1.3 del bloque de contenidos 1).
3. Comprender textos escritos teniendo en cuenta la organización en párrafos como partes de un todo (LCL 3, objetivo 1, estándares de aprendizaje 2.3 y 2.1 del bloque de contenidos 2).
4. Redactar composiciones breves a partir de un modelo (LCL 4, objetivo 1, estándares de aprendizaje 5.1, 5.2 y 5.3 del bloque de contenidos 2).
5. Adquirir conocimientos básicos sobre el sistema de la lengua (LCL6, objetivo 12, estándares 1.2 y 10.3 entre otros del bloque de contenidos 3).
6. Adquirir familiaridad con los textos literarios reconociendo sus convenciones formales para reproducirlas desde la creatividad personal (LCL 7, objetivos 10 y 11, estándar de aprendizaje 1.1 del bloque de contenidos 4)
7. Emplear las nuevas tecnologías en entornos informacionales prefijados con una finalidad concreta (LCL 10, objetivo 8, estándares como el 7.4 del bloque 2 o el 7.2 del bloque de contenidos 4).

ORIENTACIÓN METODOLÓGICA

La principal directriz metodológica que orientará nuestro trabajo en clase será la adopción de un enfoque comunicativo centrado en la mejora de las destrezas de producción e interpretación de los alumnos y en el remedio de la falta de base lingüística para ejercer competentemente las tareas de emisión y recepción de textos de todo tipo.

En estas coordenadas procuraremos seguir una línea didáctica de inclusión a través de juegos grupales. Fomentaremos la participación de todos los alumnos a través de experiencias teatrales y grabaciones de audio para que los alumnos menos predispuestos alcancen en clave colaborativa los logros que no suelen alcanzar en la clase de formato más convencional.

Todo ello bajo lemas como “aprender haciendo” y “hacer cosas con palabras” alusivos al protagonismo activo que el alumno ha de asumir en el desempeño de tareas conectadas con su entorno social y cultural. Buscaremos para ello la difusión de lo hecho en clase en el propio centro, en los colegios adscritos o a través de la red.

CONTENIDOS

Nos parece oportuno trabajar a lo largo de todo el curso en distintas líneas de tratamiento trimestral cuya organización podrá variar dependiendo de la configuración y la respuesta de cada grupo:

- teatralización de textos y juegos lingüísticos, comprensión lectora y expresión escrita (primer trimestre)
- elaboración de miniprogramas de radio, doblaje de secuencias y/o taller de escritura periodística: noticias, entrevistas, reportajes... (segundo trimestre)
- talleres de escritura creativa: microrrelato, guion de cine y poesía (tercer trimestre)

La apuesta por estas líneas de trabajo no es excluyente. Los profesores encargados de la impartición de las clases de Libre Disposición podrán introducir los contenidos que estimen pertinentes en tanto que necesarios para la realización de una tarea. Por ejemplo, si en el taller de creación poética pedimos que se usen tres adjetivos en un determinado verso, probablemente sea necesario repasar el concepto de adjetivo para aquellos miembros del grupo que no lo dominen. Es por ello, que más que un itinerario cerrado, los contenidos temporalizados más abajo sean los de una hoja de ruta abierta a las necesidades del viaje.

TEMPORALIZACIÓN (DOS HORAS SEMANALES)

Primer trimestre: 27 sesiones aproximadamente.

Segundo trimestre: 21 sesiones aproximadamente.

Tercer trimestre: 23 sesiones aproximadamente.

La cuantificación horaria se ha realizado teniendo en cuenta posibles pérdidas de horas por motivos diversos (una por trimestre). Además, se contempla

como fin de la segunda evaluación la fecha 24 de marzo para equilibrar la carga lectiva de los tres periodos trimestrales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- * La Libre Disposición está estrechamente relacionada con la materia de Lengua Castellana y Literatura de su correspondiente nivel.
- * Por tanto, la calificación que se obtenga en cada trimestre complementará positivamente con hasta 0'5 puntos la calificación del alumno en dicha materia.
- * El alumno deberá mostrar una actitud receptiva ante las indicaciones de su profesor, corregir sus errores y realizar todas las actividades propuestas.

Se adoptan los siguientes criterios en relación con los anteriormente expuesto:

- ❖ Actitud positiva (máxima bonificación establecida para Libre Disposición):
 - o Realiza las actividades propuestas.
 - o Se esfuerza en corregir sus errores.
 - o Sigue las indicaciones del profesor.
 - o No molesta a los demás compañeros.
 - o Se concentra en el aula.
 - o Pregunta las dudas.
 - o Trae su cuaderno de Refuerzo.
 - o Su cuaderno está limpio y organizado.
 - o Asiste con regularidad y puntualidad.
- ❖ Actitud irregular (mejorable, mitad de la bonificación):

- o Se le olvida a veces el cuaderno de Refuerzo.
- o Unas veces trabaja, pero otras está desconcentrado/a.
- o Se distrae con los compañeros.
- o Se distrae con la ventana y otros referentes externos.
- o A veces pregunta dudas.
- o Rectifica su actitud negativa.
- o En ocasiones, se levanta sin permiso.
- o Interrumpe de vez en cuando.

❖ Actitud negativa (sin bonificación):

- o No realiza sus tareas.
 - o No atiende en el aula.
 - o Casi siempre se niega a leer o a escribir.
 - o Interrumpe frecuentemente.
 - o Impide el normal desarrollo de las actividades de aula.
 - o Falta al respeto a sus compañeros.
 - o Falta al respeto a la profesora o a su trabajo.
 - o No asiste con regularidad.
 - o Es impuntual.
 - o Se sienta incorrectamente.
 - o No trae sus materiales.
 - o Se levanta sin pedir permiso.
 - o Lanza objetos a los compañeros.
 - o No tiene interés en corregir sus errores.
 - o No rectifica su actitud negativa.
- El alumno/a está obligado a realizar todas las actividades propuestas, a corregir sus errores y a seguir las indicaciones de su profesora.
 - Las actividades no realizadas y/o presentadas por faltas de asistencia injustificadas tendrán calificación de 0.
 - La nota final procederá de la nota media de las tres evaluaciones.

COMPETENCIAS CLAVE

El tratamiento de la competencia lingüístico-comunicativa, de la competencia matemática (a través del trabajo con textos discontinuos como diagramas o facturas), de la conciencia y expresión cultural (mediante trabajos de teatralización o composición literaria) o de la competencia para aprender a aprender (rectificando, por ejemplo, los errores en la guionización y locución radiofónica) será recurrente en el día a día de nuestras clases.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

(

- ❖ Textos y actividades fotocopiados
- ❖ Direcciones web en el caso de las actividades en soporte digital.

INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES AL CURRÍCULUM

- Integración social de grupos marginados por razones de raza, cultura, sexo, religión, o discapacidad.
- Valoración del medio ambiente.
- Libertad de expresión, respetando el derecho de los demás.
- Fomento de la cooperación con los más desfavorecidos.
- Rechazo de la violencia y utilización de los argumentos verbales como medio de persuasión.
- Defensa de la salud física y mental propia y ajena.

(A través de la lectura y comprensión de textos de distinta naturaleza – especialmente periodísticos- se reflexionará sobre estos temas u otros que pudieran surgir durante el curso; asimismo, la lectura de libros elegidos por los alumnos se utilizará como cauce de transmisión de valores)

USO DE LAS TICs

Periódicamente se realizarán actividades interactivas, que complementarán a las propuestas en las diferentes fichas de trabajo.

REFERENCIAS NORMATIVAS:

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015) Orden de 14 de julio

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).